

6/63

En Buenos Aires, en el primer día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los Señores Jueces doctores don Justo Sulo D. Arioz de Lamadrid, don Luis María Baffi Boggero, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Imaz y don José F. Bidau,

Consideraron:

que es necesario proceder a la elección de Presidente de esta Corte Suprema, en razón del próximo vencimiento del plazo respectivo.-

Luego de un cambio de ideas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento para la Justicia Nacional, con la modificación introducida por la Acordada del 17 de marzo de 1961 (Fallos: 249:212), los Señores Jueces del Tribunal resolvieron:

Designar Presidente de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación al Señor doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante los Secretarios del Tribunal, que dan fe.-

ERRÓNEO
 Bulacio

(rec)

6/63

En Buenos Aires, en el primer día del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Abogados del Tribunal, el Señor Alvarez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Aristóbulo D. Arias de Lamadrid y los señores Jueces doctores don Luis María Poffi Boggiolo, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Olmaz y don José P. Bidau,

Consideraron:

Que es necesario proceder a la elección de Presidente de esta Corte Suprema, en razón del próximo vencimiento del plazo respectivo.

Después de un cambio de ideas, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento para la Justicia Nacional, con la modificación introducida por la Acordada del 17 de marzo de 1961 (Fallos: 249: 212), los señores Jueces del Tribunal resolvieron:

Designar Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al Señor doctor don Benjamín Villegas Basavilla.

En lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante los Secretarios del Tribunal, que sean fe.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ms: ~~John~~ John
(see).

Robert W. Reutter
(see).

~~Thomas W. ...~~
(see.)